

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 588/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 131.795,34 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 13 de febrero de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de ENERO de 2014

Beneficiario	Importe
ALEXA, IONELA	2396,28
AMBIORIX NUÑEZ, JOSE	2396,28
BEAR RUIZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
BOUCHMAL, AHMED	2715,78
CARDIN ESTEBARANZ, MARIA CONCEPCIO	2396,28
COLLAGUAZO MOROCHO, DANILO DAVID	2396,28
COSTUMERO CHOREN, MARIA LOURDES	2396,28
CRUZ PAJARES, M VICTORIA	2396,28
CUADRADO GONZALEZ, JESSICA	2396,28
DA SILVA RECALDE, RENATO LUIS	2396,28
DE LA FUENTE HERNANDEZ, OLGA	2396,28
DELGADO MARISCAL, MONICA	2396,28
EL FAHIM, SALMAN	2396,28
EL GHANEMY, ABDESLAM	2715,78
EL MASOUDI, AKIL	2715,78
ESCUADERO GONZALEZ, SARA	2715,78
ESUPANOVA, EVGUENIA	2396,28
FERNANDEZ ALONSO, MARIA DEL MAR	2715,78
FERNANDEZ PEINADO, RICARDO	2396,28
FERNANDEZ PRIETO, ELIAS	2396,28
GALA RODRIGUEZ, ESTEBAN	2396,28
GARCIA SANCHEZ, REBECA	2715,78
GARRIDO FERNANDEZ, ANA	2396,28

Beneficiario	Importe
GONZALEZ HERAS, TERESA	2396,28
GONZALEZ HURTADO, MARIA DOLORES	2396,28
GONZALEZ MATIAS, AINOA	2396,28
GONZALEZ NIEVES, ANGEL MANUEL	2396,28
GUTIERREZ GARCIA, MANUEL	2396,28
HERNANDEZ BENITO, FELIPE	2396,28
HOGEA, SEPTIMIU EDUARD	2715,78
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA GEMMA	2396,28
JIMENEZ MENDOZA, JOSE ANTONIO	2715,78
LIDYA NASKOVA, ELENKOVA	2715,78
LLORENTE ALONSO, ROBERTO	2396,28
LOPEZ BAYON, EDUARDO	2396,28
LOPEZ LOPEZ, NURIA	2396,28
MARTIN MEDIERO, ROBERTO	2396,28
MORAR, IOAN	2396,28
MUTI, SIMONA VIORICA	2396,28
NAVAS GONZALEZ, CESAR	2396,28
PATA, IULIAN	2396,28
PERDICES FERNANDEZ, RUBEN	2396,28
PIRIZ OTORMIN, PAULO FRANCISCO	2715,78
PUERTA JIMENEZ, WILSON	2396,28
ROBLEDO SAEZ, VANESA	2396,28
RUBIO FERNANDEZ, ANA ISABEL	2396,28
SAMPEDRO MARTIN, ESPERANZA	2715,78
SAN FRANCISCO QUIROGA, MARIA MERCEDES	2396,28
SANCHEZ GEISS, SONJA	2715,78
SANCHEZ NAVARRO, JOSE MARIA	2396,28
VAQUERO ALDEA, ROBERTO	2715,78
VASILE, RODICA	2715,78
YAHYAOU, BOUTCHICH	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 53	TOTAL: 131.795,34